



POR LEY

ECOS Y COMENTARIOS

Ricardo de Lorenzo

REDES SOCIALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Agencia Española de Protección de datos (AEPD) ha realizado, junto con el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Inteco) el estudio titulado "Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales online".*

Un documento muy completo, que habla sobre la privacidad en las redes sociales y aborda conceptos como el derecho al honor, el marco jurídico aplicable o la propiedad intelectual sobre los contenidos.



Definidas como "servicios prestados a través de internet que permiten a los usuarios generar un perfil público, en el que plasmar datos personales e información de uno mismo, disponiendo de herramientas que permiten interactuar con el resto de usuarios afines o no al perfil publicado", son utilizadas por 278 millones de usuarios en todo el mundo, situando a los usuarios españoles que utilizan habitualmente redes sociales entre el 40 y el 50 por ciento, (ocho millones de internautas) según diversas fuentes estadísticas.

Esta dimensión ha motivado que las autoridades de protección de datos y privacidad de más de 37 países, entre ellos la Agencia Española adoptaran en Estrasburgo, en el marco de la 30ª Conferencia Internacional de Privacidad, una resolución que alerta de la indiscreción de las Redes Sociales. El fraude en la identidad, la expansión incontrolada de los datos personales o la posibilidad de que una empresa nos pueda espiar antes de tomar la decisión sobre nuestro empleo, son algunos de los riesgos que inconscientemente asumen quienes utilizan redes sociales como Facebook, Tuenti, MySpace o Hi5.

Aunque los usuarios proporcionan la información de forma voluntaria, la realidad es que el auge experimentado por estos servicios ha propiciado un nivel sin precedentes de divulgación de datos personales y se advierte de los potenciales riesgos para la privacidad de los usuarios e incluso de sus amigos, cuando todos estos datos personales pueden filtrarse fuera de la red al ser indexados por los buscadores.



Según el estudio de la Agencia Española de Protección de Datos y del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, casi cuatro de cada diez usuarios de redes sociales en España tienen de 15 a 24 años. Y siete de cada diez son menores de 35 años. La mayoría utilizan estas redes para compartir o subir imágenes (72 por ciento), enviar mensajes privados (62), comentar las fotos de los amigos (55) y cotillear (46). Un dato llamativo del estudio es que casi la mitad (43) comparten los datos con el resto de internautas.

Y es que cuando un usuario se registra, el sistema está diseñado por defecto para que toda la información sea pública. El internauta debe configurar el nivel de privacidad para proteger sus datos. La AEPD ve por ello la necesidad de que los portales cambien este sistema para que por defecto se ofrezca la máxima privacidad.

Por ello son importantes algunas recomendaciones:

- Ser conscientes de que junto a los datos personales que voluntariamente se publican en un perfil de red social,

posteriormente, podrán ser completados con informaciones complementarias o fotografías, como por ejemplo al buscar un empleo.

- Los jóvenes y especialmente los menores de edad, que necesitan el permiso de los padres para registrarse, deberían evitar revelar sus domicilios o números de teléfono.
- Las personas deberían plantearse la utilidad de usar un seudónimo en lugar de su nombre real cuando creen un perfil.
- Los usuarios deberán prestar un cuidado especial a la hora de publicar información de carácter personal relativa a otras personas (incluidas las imágenes o fotografías etiquetadas) sin su consentimiento.

Para quien nunca haya entrado en una de estas web, son auténticas minas de información personal. Un usuario medio tiene en su perfil su nombre, fecha de nacimiento y la ciudad en la que vive, además de alguna fotografía suya y de sus amigos. Otros, sin embargo, regalan a todo el que la quiera leer información sobre su religión, su estado civil, vídeos personales, etc. Imaginemos a donde se puede llegar con el sistema que antes comentamos de indexación por buscadores.

*Se puede descargar bajo licencia *Creative Commons*.